

VIGENCIA DEL ACUERDO COMERCIAL
No. 10
(Segundo Protocolo Adicional)

ALADI/CR/d1 62.4
REPRESENTACION DEL BRASIL
8 de febrero de 1985

Montevideo, 10. de febrero de 1985.

No. 25

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que, por el Decreto no. 90.819, del 18 de enero de 1985, fue puesto en vigencia, en el Brasil, el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 10, celebrado el 28 de noviembre de 1984.